

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

##### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

18.594-70.—Doña Pilar Martínez Rodríguez.—Santa Polonia, 7, 3.º izqda.—65-71.—5.785-8.900.—104.478.—25 por 100.—27.426.

20.566-70.—"Hombrados y Cía, S. A.". Urbanización Villa Rosa, edificio "Hortensia", local.—65-71.—780-1.200.—159.315.—25 por 100.—41.820.

38.769-76.—"Financiera Bankur, S. A.". Francisco Navacerrada, 22, cuarto A.—70-76.—17.690-27.216.—129.268.—30 por 100.—40.719.

59.745-73.—Doña Berta Siegel Rump.—José Ortega y Gasset, 34, séptimo, apartamento número 2.—66-73.—17.182-31.240.—146.204.—21 por 100.—32.238.

61.516-76.—Don José Blanco Martínez. Luis Gómez, 7, primero número 3.—70-76.—4.135-6.363.—97.430.—30 por 100.—30.690.

64.385-76.—Don Manuel Bermudo Ortega.—Embajadores, 173, cuarto A.—74-76.—15.844-19.805.—56.682.—35 por 100.—20.831.

64.799-76.—Don Maximino Menéndez Martínez.—Garellano, 3, 1.º dcha. ext.—65-76.—11.872-25.260.—162.932.—22,5 por 100.—38.493.

67.032-76.—Don Julián Fernández Ballester.—Plaza del Doctor Laguna, núme-

ro 2, sexto B.—68-76.—7.920-14.400.—114.632.—25 por 100.—30.091.

68.825-76.—Don José Campos Maldonado, doña Rosa Elsa Díaz Fernández y don Victoriano Pablo Encinas Sevillano. Clara del Rey, 14, primero D.—75-76.—30.096-37.621.—118.895.—35 por 100.—43.694.

68.827-76.—Don José Campos Maldonado, doña Rosa Elsa Díaz Fernández y don Victoriano Pablo Encinas Sevillano. Clara del Rey, 14, sótano 2.º número 2.—75-76.—30.096-37.621.—25.359.—35 por 100.—9.320.

70.024-70.—Doña Manuela García Cristóbal.—Marqués de la Ensenada, núm. 16, apartamento interior 1.024.—63-76.—21.153-45.008.—98.044.—22,5 por 100.—22.552.

76.365-73.—Herederos de doña María Luisa Gómez Peña.—General Sanjurjo, 47.—59-72.—7.650-15.300.—2.084.472.—18 por 100.—393.965.

76.365-73.—Herederos de doña María Luisa Gómez Peña.—General Sanjurjo, 47.—63-72.—8.415-15.300.—354.922.—21 por 100.—78.261.

76.365-73.—Herederos de doña María Luisa Gómez Peña.—General Sanjurjo, 47.—65-72.—9.945-15.300.—314.500.—25 por 100.—82.556.

76.366-73.—Herederos de doña María Luisa Gómez Peña.—General Sanjurjo, 45.—59-72.—7.650-15.300.—1.197.149.—18 por 100.—226.261.

76.366-73.—Herederos de doña María Luisa Gómez Peña.—General Sanjurjo, 45.—63-72.—8.415-15.300.—132.055.—21 por 100.—29.119.

79.064-70.—Don Camilio Pérez González y doña Petra Elisa Cebrián López.—Algaba, parcela.—48-71.—564-1.710.—1.403.850.—11 por 100.—162.145.

87.333-70.—Doña María de la Cruz Pérez Conde.—Av. del General Perón, 12.—58-70.—13.464-22.440.—110.046.—18 por 100.—20.798.

89.347-70.—Doña Ana María Guerra Peña.—Camino del Olivar, sin número.—41-71.—189-756.—1.193.870.—11 por 100.—137.892.

102.453-77.—Doña María Begoña Echagüe Urizar.—Lamiaco, 21.—69-77.—495-900.—960.417.—25 por 100.—252.109.

109.124-70.—Don Nicolás Díez Martínez.—Camino de Leganés, s/n., solar.—65-70.—1.200-1.500.—185.988.—20 por 100.—39.058.

112.441-70.—Don Antonio Torres Urán. Grupo Manzanares, M-15, casa 153 del plano general, tipo L.—40-70.—1.750-7.000.—1.073.153.—10 por 100.—112.681.

113.602-75.—Don Reginaldo Dennis Penning.—El Sotillo, parcela 72-A, polígono 30.—66-75.—22-40.—79.042.—25 por 100.—20.749.

113.602-75.—Don Reginaldo Dennis

Penning.—El Sotillo, parcela 72-A, polígono 30.—69-75.—26-40.—30.739.—30 por 100.—9.683.

116.338-70.—Don Alfredo Tori.—Camino de Coslada, parcela.—52-71.—59-144.—148.861.—14 por 100.—21.883.

116.308-71.—"Laborsan, S. A.".—La Canaleja, terreno.—66-71.—39-60.—142.741.—25 por 100.—37.469.

116.354-70.—Don José Gabarro Fernández.—Camino de Villaverde, solar.—61-71.—396-720.—77.760.—21 por 100.—33.477.

116.463-70.—Doña Carmen Abad García.—Vereda de Navarra, terreno.—64-70.—400-8.000.—17.472.000.—20 por 100.—3.669.120.

131.102-67.—Doña Isabel Nogales Barrero.—Gutierre de Cetina, 116.—53-69.—825-1.650.—82.500.—18 por 100.—15.593.

133.619-74.—Doña Francisca Pernas Fanego y doña Angeles Domínguez de la Calle.—Luis Díaz Cobeña, número 7.—71-74.—6.400-7.000.—62.550.—35 por 100.—22.988.

135.718-77.—Doña Mercedes Mir Novell.—Sitio de Valdejudías, camino de Coslada, terreno.—71-76.—214-330.—203.152.—30 por 100.—67.040.

136.338-70.—Doña María del Carmen Boville Soler.—Bellatrix, sin número, parcela número 5.—61-71.—544-990.—549.472.—21 por 100.—121.158.

141.482-70.—Doña María del Carmen Quirós Carrasco.—Condes del Val, sin número, solar.—61-71.—2.640-4.800.—435.111.—21 por 100.—95.942.

142.069-70.—Don José Fernández Martín y don José María Ibarrondo López.—Concepción, núm. 13, solar.—41-71.—675-2.700.—3.242.025.—11 por 100.—374.454.

142.816-70.—Don Alfonso Bertrán Ruiz de Velasco.—Costa Rica, 9, tercero A.—66-71.—3.952-6.080.—39.262.—25 por 100.—10.307.

144.391-70.—Don José Gallego Maroto y don Félix García Iglesias.—Buendía, número 15, solar.—39-69.—200-800.—116.520.—10 por 100.—12.235.

154.996-67.—Don Jacinto Soriano Marroquín y doña Felipa Marroquín López. Valhondo, terreno.—39-69.—768-2.560.—12.271.616.—10 por 100.—1.288.520.

158.030-73.—Don Víctor Ochoa Domínguez.—Cinca, 23, solar.—55-75.—2.800-8.000.—260.572.—20,5 por 100.—56.088.

173.685-76.—Don Miguel Zorita Domínguez.—Cardenal Belluga, 10, apartamento segundo número 4.—75-77.—18.720-23.400.—133.053.—35 por 100.—51.225.

176.562-70.—"Inmobiliaria Santa Susana".—Toledo, número 141, y paseo de los Olmos, número 4, solar.—41-71.—2.690-10.763.—8.030.213.—11 por 100.—927.489.

182.494-75.—Doña María del Pilar Catalán Burgos.—Prado de la Magdalena, solar.—70-75.—4.400-5.500.—104.148.—35 por 100.—38.275.

182.495-75.—Doña María del Pilar Catalán Burgos.—Maestro Chapí, 27, parcela.—70-75.—3.200-3.500.—52.902.—35 por 100.—19.442.

37.207-76.—Don José Antonio Fernández Muro y doña Sarah María Grillo.—Trueba y Fernández, 4, local.—66-76.—4.180-7.600.—127.601.—25 por 100.—33.495.

37.292-76.—Don Ramón Gómez Gómez.—Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 216, 2.º derecha.—48-76.—805-3.500.—59.937.—19 por 100.—11.957.

39.705-76.—Don Martín Martín Cañete.—General Millán Astray, bloque número 2, sin número, 4.º 6-4-2.—71-76.—1.742-2.680.—47.726.—30 por 100.—15.034.

40.581-76.—Don Pedro Pérez Sánchez. Guabairo, núm. 21, cuarto A.—68-76.—4.712-8.568.—69.678.—25 por 100.—18.291.

40.853-76.—Don Manuel Feijóo Losada.—General Ricardos, 232, 4.º derecha.—73-76.—11.424-14.280.—118.124.—35 por 100.—43.410.

45.370-76.—Don Pedro Isidoro Córdoba Quintana y don Gonzalo Pérez Camacho.—Gaviota, 48, primero B.—65-76.—4.234-9.009.—67.757.—22,5 por 100.—16.007.

45.600-76.—Don Pedro López Blanco. Avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 23, primero A.—68-76.—2.242-4.078.—37.436.—25 por 100.—9.827.

46.076-76.—Don Pedro Oronoz Sánchez.—Sahara, 87, primero número 2.—66-76.—1.658-3.528.—46.002.—22,5 por 100.—10.868.

46.077-76.—Don Pedro Sirvent Díez.—Sahara, número 87, segundo número 3.—66-76.—1.658-3.528.—46.002.—22,5 por 100.—10.868.

49.977-76.—Don Agustín Candeal García.—Sahara, 87, segundo número, 1.—66-76.—1.658-3.528.—46.975.—22,5 por 100.—11.097.

53.051-76.—Doña Wenceslao María del Carmen García.—Jerónima Llorente, número 38, tercero E.—46-76.—2.340-11.700.—99.684.—18,5 por 100.—19.364.

54.793-70.—Don Alberto López Alvarez y don José María García Royo.—Illescas, número 24, local.—63-72.—660-1.200.—78.570.—21 por 100.—17.325.

55.891-76.—Don Rafael Moreno Manzanaro Gómez Lobo y don Virgilio Díez Andrés.—Doroteo Laborda, 6, 4.º C.—72-76.—4.102-6.311.—64.989.—30 por 100.—20.472.

182.950-75.—Doña Isidora Gil Hernández y don Antonio Caballero Rodríguez.—



**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DEL TESORO**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados 20 resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

- Número de Registro. — Propietario. —  
Importe. — Fecha de constitución
- 79.127.—Pavimentos Deportivos Santa-  
na, S. A.—23.472 pesetas.—16-2-1973.
  - 79.128.—Pavimentos Deportivos Santa-  
na, S. A.—86.426 pesetas.—16-2-1973.
  - 174.090.—Benito Domínguez Martín.—  
100.000 pesetas.—28-1-1977.
  - 65.063.—José Pons Torres.—325.000  
pesetas.—16-8-1972.
  - 52.278.—Siemens, S. A.—7.621 pesetas.  
8-2-1972.
  - 53.456.—Siemens, S. A.—200.000 pese-  
tas.—23-2-1972.
  - 184.—Conservaciones y Obras, S. A.—  
57.000 pesetas.—14-1-1970.
  - 162.795.—Instituto Nacional de la Vi-  
vienda.—598.610 pesetas.—28-7-1976.
  - 159.785.—Giralt, S. A.—22.903 pesetas.  
16-6-1976.
  - 181.892.—Ramón Zabalza Fonseca.—  
12.186 pesetas.—27-5-1977.
  - 283.777.—Hidroeléctrica Española, So-  
ciedad Anónima.—217.294 pesetas.—3-6-  
1964.
  - 87.288.—María del Rosario Miráldes  
Bedera.—6.000 pesetas.—30-5-1973.
  - 59.334.—Banco de Vizcaya.—25.000 pe-  
setas.—28-2-1977.
  - 42.592.—Banco Comercial Transatlán-  
tico.—86.096 pesetas.—10-9-1975.
  - 124.746.—Comercial Mecanográfica.—  
260.000 pesetas.—23-12-1974.
  - 24.401.—Banco Español de Crédito.—  
35.000 pesetas.—11-8-1973.
  - 342.330.—José Canales Donoso.—2.400  
pesetas.—16-8-1967.
  - 342.332.—José Canales Donoso.—2.400  
pesetas.—16-8-1967.
  - 342.333.—José Canales Donoso.—2.400  
pesetas.—16-8-1967.
  - 288.174.—Balbino Hernández Ramos.—  
10.000 pesetas.—17-5-1968.
  - (Ref. 2.579 y 2.623/78.—61, 212, 308,  
354, 362, 378, 400, 404, 464, 530, 551,  
582, 672 y 744/79.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, los resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1979.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—5.126)

**Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo**

**EDICTOS**

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por resolución adoptada en el día de hoy y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14-1 de la Orden de 22 de diciembre de 1978, por la que se dictan normas para la rectificación del censo electoral, se ha señalado el día 28 de los corrientes, a las once horas de su mañana, la sesión pública para conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los municipios de esta jurisdicción contra las listas provisionales del Censo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a 21 de mayo de 1979. El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta de Zona (Firmado).

(G. C.—5.431)

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral

de Zona han sido proclamadas las listas definitivamente admitidas de candidaturas para las Elecciones municipales parciales a celebrar el día 26 de junio de 1979, que, por orden alfabético de pueblos y momento de su presentación, son las siguientes:

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

**Candidaturas:**

**Número 1.**

Unión de Centro Democrático

1. Luis Velasco Núñez.
2. Adolfo Martín Domínguez.
3. Anastasio de Pedro Montoya.
4. Miguel Angel Velasco García.
5. Angel Martín Domínguez.
6. Félix Velasco del Pozo.
7. Mariano Martín González.
8. Luis Fernando Hernán Fernández.

**HORCAJUELO**

**Número 1.**

Unión de Centro Democrático

1. Félix Rebollo Ibáñez.
2. Juan Badorrey Vázquez.
3. Pedro González Fernández.
4. Basilio Braojos Ibáñez.
5. Francisco Moreno Vicioso.

**MONTEJO DE LA SIERRA**

**Número 1.**

Independientes

1. Carlos Hernán de Frutos.
2. Juan José González Sanz.
3. Celedonio Fernández García.
4. Jesús Hernán Martín.
5. Emiliano de Frutos Fernández.

**Número 2.**

Unión de Centro Democrático

1. Gregorio Fernández Hernán.
2. Luis Hernán Palomino.
3. Alvaro Hernán Fernández.
4. Gregorio García Martín.
5. Luis Sevillano Frutos.
6. Juan Brun Frutos.

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

**Número 1.**

Unión de Centro Democrático

1. Pablo González de la Morena.
2. Domingo Ramírez Moreno.
3. Julián Suárez González.
4. Saturnino Moreno Martín.
5. Guillermo Norberto García Acevedo.

**ROBREGORDO**

**Número 1.**

Unión de Centro Democrático

1. Angel Jiménez Martín.
2. Francisco Jiménez Sanz.
3. Pablo Martín Cerezo.
4. Juan González Pérez.
5. Manuel Arias Sanz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 814/1979, de 20 de abril, en relación con el 18 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se da el presente en Colmenar Viejo, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta de Zona (Firmado).

(G. C.—5.404 bis)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes juntas de profesionales:

- Ejercicio 1975:  
Epígrafe 211-212. Directores de escena.  
Ejercicio 1978:  
Actuarios de seguros.  
Administradores de fincas.  
Agencias privadas de investigación.  
Agentes de la Propiedad Industrial.  
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.  
Aparejadores.

- Apoderados taurinos.
- Arquitectos.
- Cobradores de giros.
- Corredores de apuestas.
- Decoradores.
- Delineantes.

Doctores y licenciados en Económicas, Empresariales y Análisis Financieros. (Suplente segunda sección y titular y suplente tercera sección.)

Doctores y licenciados en Farmacia.

Gestores administrativos.

Graduados sociales.

Guías y correos de turismo.

Habilitados clases pasivas.

Ingenieros aeronáuticos.

Ingenieros agrónomos.

Ingenieros caminos.

Ingenieros geógrafos.

Ingenieros industriales.

Ingenieros minas.

Ingenieros montes.

Ingenieros navales.

Ingenieros telecomunicaciones. (Suplente tercera sección.)

Liquidadores de averías.

Maestros de baile.

Maestros de equitación.

Matronas.

Odontólogos.

Peritos aeronáuticos.

Peritos agrícolas.

Peritos calígrafos.

Peritos mercantiles.

Peritos de minas.

Peritos de montes.

Peritos, ayudantes e ingenieros técnicos de obras públicas.

Peritos tasadores.

Peritos de telecomunicación.

Peritos topógrafos.

Practicantes.

Profesores de gimnasia.

Profesores con academia.

Profesores sin academia.

Profesores de música.

Psicólogos.

Representantes técnicos de espectáculos.

Técnicos varios.

Veterinarios.

Que el día 4 de junio del corriente año, a las nueve horas, se procederá, en la Sala de Juntas de la segunda planta de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación del referido Impuesto, para los ejercicios que se detallan.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—5.202)

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**Negociado de Expropiaciones**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún. Accesos a Madrid entre Alcobendas y enlace de Manoteras", "CM-131 de Ajalvir a Vicálvaro, puntos kilométricos 8,560 al 12,059. Variante de la CM-131", "Acondicionamiento de la M-130 desde la N-II a Barajas, puntos kilométricos 0,000 al 3,300" y "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (Carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 4 de junio de 1979, a las once treinta y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

**Número fincas.—Propietarios**

17.—Herederos de doña Francisca Montero Bustillo.

15 bis.—Don Joaquín Hernández Gamboa.

1.—Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

67.—Beyre, S. A.

55 y 56 (adic.).—Herederos de don Domingo Navas Cabello.

55 y 56.—Herederos de don Domingo Navas Cabello.

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.212)

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)**

**EMISION DE BONOS DE CAJA**

1. Entidad emisora.—"Banco del Desarrollo Económico Español, S. A." (BANDESCO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 37. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de banco industrial y de negocios.

2. Emisión.— Por importe total de 3.000 millones de pesetas y con la garantía personal del banco emisor se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 300.000 Bonos de Caja al portador de la serie "K" y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción.— El período de suscripción "abierto" a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 25 de mayo hasta el 19 de junio de 1979.

4. Interés.—12,50 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos durante el primer año de la emisión y por semestres vencidos (25 de noviembre y 25 de mayo) en los tres años siguientes, siendo el primer cupón a pagar el 25 de agosto de 1979.

5. Amortización.— Los bonos se amortizarán totalmente al cumplirse el cuarto año de su emisión.

6. Ventajas.— Los préstamos representados por los bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La adquisición por herencia o legado de los bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones en el apartado c) del artículo 5 de la Ley de 20 de diciembre de 1958, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.— Se registró por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Miguel García de Obeso, con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 14.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.

(A.—20.100)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio